

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 12.031/2010

La Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2010, han sido autorizadas las siguientes delegaciones de competencias:

Autorizar la delegación de la competencia del Sr. Secretario General en los/as funcionarios/as municipales que se relacionan a continuación y para los actos que implican la autenticación de las copias realizadas por medios electrónicos, tanto los presenta-

dos o emitidos por los propios interesados, o por las Administraciones Públicas, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de la tales competencias por el titular.

Área o Departamento.- Funcionario/a.-

Policía Local; Domingo Morales Cazorla.

Policía Local; Jorge Augusto García Serrano.

Policía Local; José Serrano Huete.

Policía Local; Alfonso Isidro Aguilera Campaña.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Priego de Córdoba, 19 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.